



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 641.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 8/2025, PARA EL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASAPORTES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, CON ID N.º 463.762, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 19 de agosto de 2025

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N.º 234/2025 del 7 de agosto de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 8/2025, para el Servicio de Impresión de Pasaportes para el Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N.º 463.762, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y conformar el Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7408, de fecha 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, y su Decreto reglamentario N.º 3248/2025, establecen las disposiciones presupuestarias aplicables al presente ejercicio fiscal.

Que la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N.º 2264/2024 regulan el régimen legal de las contrataciones públicas.

Que el artículo 33 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dispone que las contrataciones podrán ser nacionales o internacionales, y el artículo 34 establece los tipos de procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación Pública, para contrataciones que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, de acuerdo con el artículo 65 del Decreto N.º 2264/2024, se debe facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a introducir modificaciones en la convocatoria y en el Pliego de Bases y Condiciones, siempre que dichas modificaciones se ajusten a los parámetros establecidos en la ley.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N.º 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1º de la Resolución N.º 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 641.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 8/2025, PARA EL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASAPORTES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, CON ID N.º 463.762, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-2-

Que resulta fundamental garantizar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la evaluación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

Que resulta necesario aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 8/2025, para el Servicio de Impresión de Pasaportes para el Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el presente llamado está previsto en el Objeto de Gasto 262 – Imprenta, Publicaciones y Reproducciones para el Ejercicio Fiscal 2025 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N.º 117/2025 del 4 de agosto de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 8/2025, para el Servicio de Impresión de Pasaportes para el Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N.º 463.762 y a realizar modificaciones a la convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones del llamado en caso necesario.

Art. 2º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 8/2025, para el Servicio de Impresión de Pasaportes para el Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N.º 463.762.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 641.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 8/2025, PARA EL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASAPORTES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, CON ID N.º 463.762, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-3-

Art. 3º Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” quedando integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
- Director General de Administración y Finanzas
- Director de Finanzas
- Representante de la Dirección Administrativa
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales
- Director de Pasaportes y Servicios Consulares

Art. 4º Facultar al Comité de Evaluación solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.

Art. 5º Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en los Objetos de Gasto 262 – Imprenta, Publicaciones y Reproducciones para el Ejercicio Fiscal 2025 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.

Art. 6º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____